

ACUERDO Nro. 98/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de junio de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 126 (Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la II nominación del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 1/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la II° nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 7 de marzo del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 26 de septiembre del 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 23 de mayo de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:


Dr. Fabrizio Faluccci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

Postulante	Puntaje
1. GÓMEZ TACCONI, MARÍA VICTORIA	87,60
2. STORDEUR DE ZAVALÍA, EZEQUIEL	85,20
3. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	80,00
4. CAGNA, PEDRO DANIEL	77,00
5. ELEAS, LUCIANA	69,75
6. ALBORNOZ COLOMO, MARÍA SARA	66,00
7. ALBORNOZ, LUIS RODOLFO	65,10
8. PAEZ DE LA TORRE, RUY	65,00

En fecha 29 de mayo del 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección. Que en refuerzo de esas garantías, la etapa de entrevistas personales se encuentra registrada en soporte audiovisual el que se encuentra disponible en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura (www.camtucuman.gob.ar).

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados María Victoria Gómez Tacconi, Ezequiel Stordeur de Zavalía y María Inés Barros de Araujo -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la II nominación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 126 (Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

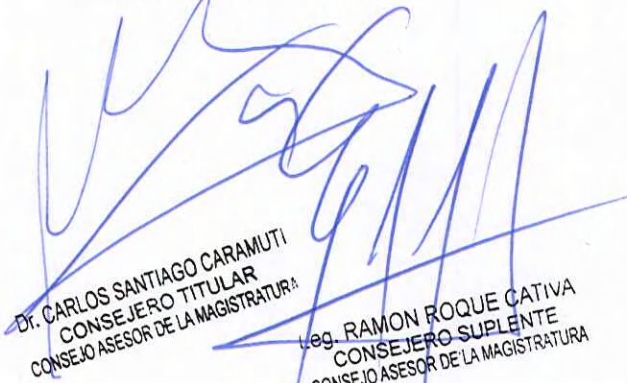
1). GÓMEZ TACCONI, MARÍA VICTORIA, DNI: 23.117.417;

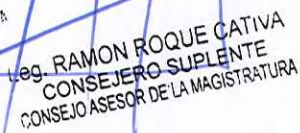
2). STORDEUR DE ZAVALÍA EZEQUIEL, DNI: 24.496.157 y

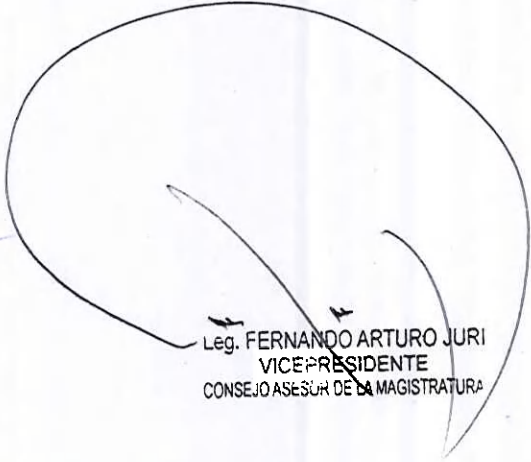
3). BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS, DNI: 17.619.263.

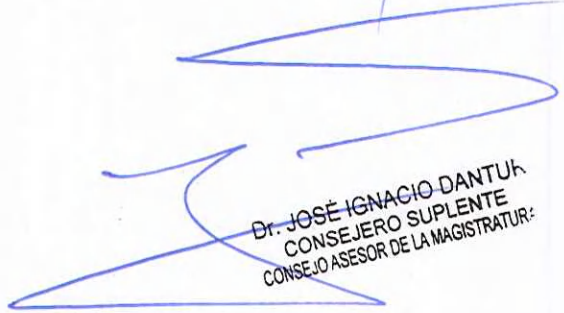
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

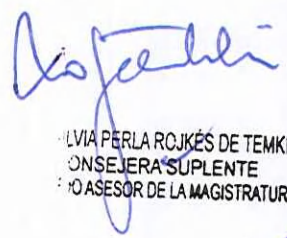
Artículo 3º: De forma.

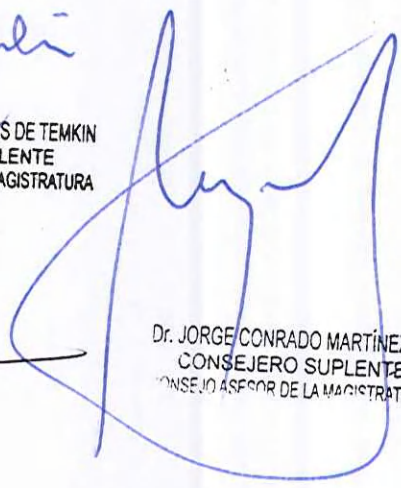

Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

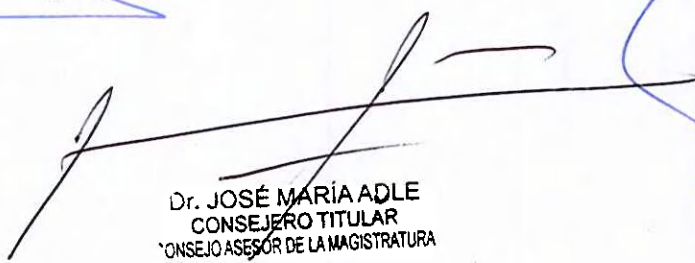

Leg. RAMON ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

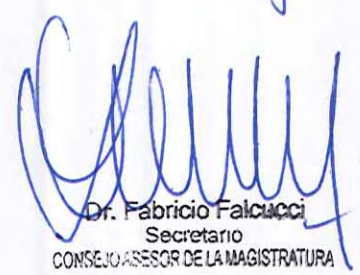

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTUK
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. JOSÉ MARÍA ADLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi day se


Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA